

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 22

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-691 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/12/2016.*

Con fecha 25 de enero de 2016, el señor alcalde ha dictado decreto de Alcaldía nº 121/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estando previsto ausentarme del término municipal los días 29, 30 y 31 de enero de 2016, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de alcalde-presidente en la primera teniente de alcalde, D^a Ainhoa Pérez San Miguel, durante los días 29, 30 y 31 de enero de 2016, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Castro Urdiales, 25 de enero de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/691

CVE-2016-691